

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gavarda

2025/10470 *Anuncio del Ayuntamiento de Gavarda sobre la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía n.º 2025-0360, de fecha 29 de agosto de 2025, se ha aprobado la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Gavarda correspondiente al ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

Personal funcionario:

Denominación	Grupo	Subgrupo	Escala	Turno	N.º Plazas
Administrativo Administración general	C	C1	Administración General	Libre	1

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la mencionada resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Gavarda, 29 de agosto de 2025.—El alcalde-presidente, Vicente J. Mompó Aledo.

